Por

Un auto de el Baxa en el
el mayordomo de los propios de esta ciud. no se
cuente el salario de el Baxa que se
Gines Perez en su propio tiempo de
ser oficio =

Almanzilla

Auto = En la villa de el Baxa en veinte y nueve
dias del mes de sept. de mil y seiscientos
y ochenta y siete años los señores el Lic.
D. Mathias Ruiz de Alarcon y D. Pedro de Medina
Melchor Ortiz Pedro de Alcaide, Mathias de Mo
rales, y el Licn. Juan de Reyes, oficiales del Cabildo
Regimiento de esta villa estando juntos
en las casas de su ayuntamiento
como lo han de uso y costumbre para tratar
y conferir las cosas tocantes al bien
y provecho de esta villa dixeron que por
cuanto se ha tenido por el señor D. Juan
Ortiz de Medina caballero de la orden de
Santiago, del consejo de su Magd. y su
Alcalde de su corte por intendente general de
Andalucia, que se sirven los vecinos de esta villa de
no se cargar de los vinos de la
cuenta de esta villa, que para dicha
villa, su parte de los propios
que se le impusieren los pagamentos que
se hacen por otras cuentas
de Andalucia y que el dicho auto se
de duzca de el tiempo que fuere
preciso, como lo de la cuenta